

23

**Agrupación Política Nacional Causa Común
por México**

4.23. Agrupación Política Nacional Causa Común por México

El 9 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Causa Común por México** entregó en tiempo y forma, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.23.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/668/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 9 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- IA-APN Informe Anual.
- IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- IA-3-APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- Detalle de Egresos.
- Copia del escrito de la entrega FUCS.
- RAS-APN Recibos de Aport. de Asoc. y Simp. en Especie.
- REPAP-APN Control de Recibos de Reconocimiento por Act. Políticas.
- CF-RAS-APN Control de Folios de Recibos de Aport. de Asoc. y Simp. en Especie.
- CF-REPAP-APN Control de Folios de Recibos de Reconocimiento por Act. Políticas.
- Inventario Físico de Muebles del 2007.
- Estado de Posición Financiera al 31 de Dic. de 2007.
- Estado de Resultados.
- Balanza Anual (Enero - Diciembre 2007).
- Balanzas mensual, Enero - Diciembre del 2007.
- Diario Mayor Auxiliar Acumulado Anual (Enero - Diciembre).
- Diario Mayor Auxiliar por mes.

- Registro de captura de pólizas de Enero a Diciembre.
- Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias.
- 2 Carpetas conteniendo pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con sus respectivos comprobantes de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
- Una carpeta de Estudio Socioeconómico.
- Reporte de eventos durante el 2007.
- Kárdex de entradas y salidas de almacén.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/668/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 9 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.23.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$269,203.65, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$49,740.51	-18.48
2. Financiamiento Público		307,293.05	114.15
3. Financiamiento por los Asociados		6,136.52	2.28
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,136.52		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		5,514.59	2.05
TOTAL		\$269,203.65	100

Mediante oficio UF/2126/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual, disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$26,680.55.

En consecuencia, con escrito sin número del 27 de agosto de 2008, recibido el 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$76,421.06	-31.51
2. Financiamiento Público		307,293.05	126.71
3. Financiamiento por los Asociados		6,136.52	2.53
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,136.52		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		5,514.59	2.27
TOTAL		\$242,523.10	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.23.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por un monto de \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción de 60% igualitario distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Por redistribución de Financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli"	5,087.36
Total de Financiamiento Público	\$307,293.05
Menos: Sanción por irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual 2005	14,040.00
Total neto recibido de financiamiento público por la Agrupación	\$293,253.69

4.23.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$516,885.27, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$27,032.85	5.23
B) Gastos por Actividades Específicas		489,852.42	94.77
Educación y Capacitación Política	\$283,607.42		
Investigación Socioeconómica y Política	18,000.00		
Tareas Editoriales	188,245.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$516,885.27	100

Mediante oficio UF/2126/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 27 de agosto de 2008, recibido el 3 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.23.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$27,032.85, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$24,304.10
Gastos Financieros	1,523.75
Otros Gastos	1,205.00
TOTAL	\$27,032.85

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$27,032.85 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integraba o integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	LIC. FERNANDO ALBERTO GARCÍA CUEVAS	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. JESÚS GENARO ARROYO GARCÍA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C.P. MA. CRISTINA DELGADO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	LIC. ALBERTO MARTÍN SAAVEDRA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. JOSÉ LUIS PEDRO MONDRAGÓN PAZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	DELEGACIONES	
ESTATAL	C. TERESA GPE. BUCIO GONZÁLEZ	BAJA CALIFORNIA
ESTATAL	C. FRANCISCO AGUILAR GARCÍA	CHIAPAS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. FRANCISCO PÉREZ VEGA	DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. ARTURO ESQUIVEL TOVAR	GUANAJUATO
ESTATAL	C. JOAQUÍN BADILLO CARRILLO	GUERRERO
ESTATAL	C. RODOLFO HUGO QUESADA DOMÍNGUEZ	HIDALGO
ESTATAL	C. V. ENRIQUE DOMÍNGUEZ TOOD	MÉXICO
ESTATAL	LIC. DANIEL ADAME OSORIO	MORELOS
ESTATAL	C. CARLOS ROMEO LÓPEZ OSORNO	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. MAIRA CRISTINA MANUET MÁRQUEZ	OAXACA
ESTATAL	C. ARMANDO DELGADO HERNÁNDEZ	PUEBLA
ESTATAL	C. WILBERTA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	TLAXCALA
ESTATAL	C. IGOR PENICHE TÉLLEZ	YUCATÁN
ESTATAL	C. PASCUAL DE LA CRUZ GARCÍA	QUINTANA ROO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso

a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2126/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 27 de agosto de 2008 (**Anexo 4**), recibido el 3 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Esta Agrupación Política, no hizo absolutamente ningún desembolso para remuneración a las personas que integran los órganos directivos de la Agrupación a nivel Nacional y Estatal, ya que este Ejercicio al igual que en los anteriores, aplicamos nuestros recursos al 100% para los fines que fuimos constituidos que es la cultura para la democracia y de esta forma poder realizar nuestro plan de trabajo al 100%, contribuyendo con nuestro trabajo y esfuerzo en tener un México más culto y digno de todos nosotros.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.23.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$489,852.42, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$283,607.42
Investigación Socioeconómica y Política	18,000.00
Tareas Editoriales	188,245.00
TOTAL	\$489,852.42

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$489,852.42 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas, recibos de honorarios asimilados a salarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
García Salmones Lagunes José Rafael	UF/1791/2008	5	\$20,631.00	21/08/08
Colom Martínez Liliana	UF/1792/2008	9	46,632.50	
García Domínguez Erandy	UF/1793/2008	6	92,000.00	
J&J Litográfica, S.A. de C.V.	UF/1794/2008	16	107,525.00	

Como se observa en el cuadro anterior, los proveedores Colom Martínez Liliana, García Domínguez Erandy y J&J Litográfica, S.A. de C.V., a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Por lo que respecta al proveedor García Salmones Lagunes José Rafael confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Cuentas Por Cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2007	MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31-12-07
			CARGO DISPOSICIONES	ABONO COMPROBACIONES	
DEUDORES DIVERSOS					
1-10-103-1030-1	MA. DEL CARMEN MELGAREJO O.	\$252.00	\$0.00	\$0.00	\$252.00
1-10-103-1030-3	MIGUEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ	125.00	0.00	0.00	125.00
1-10-103-1030-4	TESORERIA DE LA FED.	1.00	0.00	0.00	1.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS		\$378.00	\$0.00	\$0.00	\$378.00
GASTOS POR COMPROBAR					
1-10-103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR		\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
GRAN TOTAL		\$4,378.00	\$0.00	\$0.00	\$4,378.00

Procedió señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara sin haberse comprobado, sería considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportar en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2126/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 27 de agosto de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación no dio aclaración alguna respecto a este punto, razón por la cual no se consideró atendida la solicitud de la autoridad electoral; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe anual 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que los saldos señalados hayan sido comprobados, recuperados o, en su caso, se informe en su oportunidad de la existencia de algunas excepciones legales, de no ser así, estos serán considerados como no comprobados de conformidad con el artículo 19.7 del Reglamento de mérito, asimismo la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la comprobación o recuperación de dicha cuenta por cobrar.

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en las cuentas “Proveedores” y Cuentas por Pagar”, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			ADEUDOS PAGADOS EN 2007 (2)	ADEUDOS GENERADOS EN 2007 (3)	
PROVEEDORES					
2-20-200-2001	D. FONTAMARA S.A.	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
TOTAL PROVEEDORES		\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
CUENTAS POR PAGAR					
2-20-201	CUENTAS POR PAGAR	-\$82.27	\$0.00	\$0.00	-\$82.27
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		-\$82.27	\$0.00	\$0.00	-\$82.27
GRAN TOTAL		\$12,417.73	\$0.00	\$0.00	\$12,417.73

Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2126/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 27 de agosto de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación no dio aclaración alguna respecto a este punto, razón por la cual no se consideró atendida la solicitud de la autoridad

electoral; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que los saldos señalados hayan sido comprobados, recuperados o, en su caso, se informe en su oportunidad de la existencia de algunas excepciones legales, de no ser así, estos serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, asimismo la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la comprobación o recuperación de dicha cuenta por pagar.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Causa Común por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$242,523.10 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios y fichas de depósito) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de -\$159,204.67, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$791.42
Bancos	-159,996.09
TOTAL	-\$159,204.67

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$516,885.27 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén), esta apegada a la normatividad aplicable.
5. En el rubro Cuentas por Cobrar, se observaron saldos al cierre del ejercicio 2007 por \$4,378.00, que en caso de que al cierre del siguiente ejercicio continúen y no se encuentren debidamente soportados serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 del Reglamento de la materia salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la

recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

6. En los rubros Proveedores y Cuentas por Pagar, se observaron saldos al cierre del ejercicio 2007 por \$12,417.73, que en caso de que al cierre del siguiente ejercicio continúen y no se encuentren debidamente soportados serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de la materia salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$242,523.10 y Egresos por \$516,885.27, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$274,362.17.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAUSA COMÚN POR MÉXICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del 9 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. P. María Cristina Delgado Hernández, persona comisionada por la agrupación política nacional Causa Común por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C. P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/668/2008, comunicó a la agrupación política nacional Causa Común por México que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:00 horas del 9 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

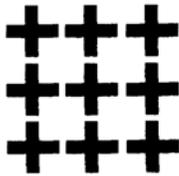


C. P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

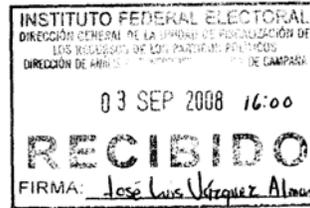
PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. P. MARÍA CRISTINA DELGADO
HERNÁNDEZ



A.P.N.
**CAUSA COMÚN
 POR MÉXICO**



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "CAUSA COMUN POR MEXICO"
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1.- Saldo inicial		-76,421.06 (2)
2.- Financiamiento Público		\$307,293.05 (3)
3.- Financiamiento por los asociados*		\$ 6,136.52 (4)
Efectivo		
Especie	6136.52	
4.- Financiamiento por los simpatizantes*		0 (5)
Efectivo	0	
Especie		
5.- Autofinanciamiento*	(5)	0.00 (6)
6.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		5,514.59 (7)
TOTAL		242,523.10 (8)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORD PERMANENTES **		\$27,032.85 (9)
		489,852.42 (10)
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLITICA	283,607.42	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA	18,000.00	
TAREAS EDITORIALES	188,245.00	
		(11)
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	0.00	
TOTAL		\$516,885.27 (12)

**Anexar detalles de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$242,523.10 (13)	
EGRESOS	\$516,885.27 (14)	
SALDO		-\$274,362.17 (15)**

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANZAS
 C. P. CRISTINA DELGADO DE MANUET (16)

FIRMA _____ (17) FECHA 01-Sep-08 (18)

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México
 Tel. 01 (55) 5871 3032

000001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

causa

**C.P. MARÍA CRISTINA DELGADO DE MANUET
SECRETARÍA DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAUSA COMÚN POR MÉXICO
PRESENTE.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibí Copia
Jose' Muñoz Gomez
29/08/08*

Informe Anual

Al comparar el saldo inicial reportado en su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total de los saldos iniciales de las cuentas "Caja" y "Bancos" reportado en su balanza de comprobación al 31

*Recibí original de oficio
Claudia Lopez 25/08/08
revisión ante publicista
Causa común por México
000028800217*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

de enero de 2007 y lo señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2006, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN:		
	EL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007 (SALDO INICIAL)	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2006
Caja	-	\$747.92	\$747.92
Bancos	-	-77,168.98	-77,168.98
TOTAL	-\$49,740.51	-\$76,421.06	-\$76,421.06

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al Informe Anual de 2007, de tal forma que coincidan los saldos reportados en su "IA-APN" con los reflejados en su contabilidad y Dictamen Consolidado del ejercicio 2006.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en especie", se observó el registro de una póliza que presenta como documentación soporte un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y una factura a nombre de su agrupación por concepto de una película en DVD. A continuación se detalla el caso en comentario:


MGLB/JAC/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				FACTURA				
	No.	FECHA	NOMBRE		IMPORTE	No.	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
PD-00103/01-07	0003	04/01/07	FERNANDO ALBERTO GARCÍA CUEVAS		\$6,136.52	28779	04-01-07	Películas Mel, S.A./1 DVD de la película "Y se perdió el remo".	\$6,136.52

Es importante mencionar que al tratarse de una factura a nombre de su agrupación, se debió provisionar el pasivo o, en su caso, pagarse con cheque nominativo a nombre del proveedor en virtud de que rebasa el límite de 100 Días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Aunado a lo anterior, se observó que el recibo "RAS-APN" que ampara la Aportación en Especie, no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo al Reglamento de la materia, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				DATOS FALTANTES
	No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
PD-0103/01-07	0003	04-01-07	Fernando Alberto García Cuevas	\$6,136.52	<ul style="list-style-type: none"> • Clave de elector • R.F.C. • Tipo de aportante • Copia de la cédula fiscal de identificación de la Agrupación
TOTAL				\$6,136.52	

Adicionalmente, su agrupación no presentó el contrato por la aportación en especie correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" detallado en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos señalados en la columna "Datos Faltantes", adjunto a su respectiva póliza.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

- El contrato de la aportación que cumpla con las formalidades, mismo que además deberá contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 3.2, 3.3, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el formato anexo al Reglamento en comento.

3. Asimismo, se observó que los recibos "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación de detallan los recibos en comento:

RECIBO "RAS-APN"			
No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
0003	04-01-07	Fernando Alberto García Cuevas	\$6,136.52
0004		Pendiente de Utilizar	
0005		Pendiente de Utilizar	
0006		Pendiente de Utilizar	
0007		Pendiente de Utilizar	
0008		Pendiente de Utilizar	
0009		Pendiente de Utilizar	
0010		Pendiente de Utilizar	
0011		Pendiente de Utilizar	
0012		Pendiente de Utilizar	
0013		Pendiente de Utilizar	
0014		Pendiente de Utilizar	
0015		Pendiente de Utilizar	
0016		Pendiente de Utilizar	
0017		Pendiente de Utilizar	
0018		Pendiente de Utilizar	
0019		Pendiente de Utilizar	
0020		Pendiente de Utilizar	
TOTAL			\$6,136.52

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


MGLB/ILRS/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios "CF-RAS-APN"

1. Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que carece de los siguientes datos:

CONTROL	TIPO DE APORTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO
	(6)	(9)
CF-RAS-APN	X	X

x = Dato faltante.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" señalado en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos (columnas) que marca la normatividad, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4, 3.5, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con las claves (6) y (9) del Instructivo del citado formato anexo al Reglamento en comento.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integra o integró los órganos directivos a


MEBJULC/JMG

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

nivel nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	LIC. FERNANDO ALBERTO GARCÍA CUEVAS	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. JESÚS GENARO ARROYO GARCÍA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C.P. MA. CRISTINA DELGADO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	LIC. ALBERTO MARTÍN SAAVEDRA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. JOSÉ LUIS PEDRO MONDRAGÓN PAZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
DELEGACIONES		
ESTATAL	C. TERESA GPE. BUCIO GONZÁLEZ	BAJA CALIFORNIA
ESTATAL	C. FRANCISCO AGUILAR GARCÍA	CHIAPAS
ESTATAL	C. FRANCISCO PÉREZ VEGA	DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. ARTURO ESQUIVEL TOVAR	GUANAJUATO
ESTATAL	C. JOAQUÍN BADILLO CARRILLO	GUERRERO
ESTATAL	C. RODOLFO HUGO QUESADA DOMÍNGUEZ	HIDALGO
ESTATAL	C. V. ENRIQUE DOMÍNGUEZ TOOD	MÉXICO
ESTATAL	LIC. DANIEL ADAME OSORIO	MORELOS
ESTATAL	C. CARLOS ROMEO LÓPEZ OSORNO	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. MAIRA CRISTINA MANUET MÁRQUEZ	OAXACA
ESTATAL	C. ARMANDO DELGADO HERNÁNDEZ	PUEBLA
ESTATAL	C. WILBERTA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	TLAXCALA
ESTATAL	C. IGOR PENICHE TELLEZ	YUCATÁN
ESTATAL	C. PASCUAL DE LA CRUZ GARCÍA	QUINTANA ROO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (Recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


MGLB/ALF/ST/ING

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios, sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
PE-0808/08-07	S/N	31/08/2007	VERÓNICA CHOREÑO DELGADO	\$7,200.00	Número de Folio
PE-0809/08-07	S/N	31/08/2007	ELADIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	10,000.00	
PE-0810/08-07	S/N	31/08/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	10,000.00	
PD-0904/09-07	S/N	25/09/2007	GRIS KAUFFMAN GPE MARISOL	2,000.00	
PE-1202/12-07	S/N	30/09/2007	VERÓNICA CHOREÑO DELGADO	7,200.00	
PE-1203/12-07	S/N	31/10/2007	ELADIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	10,000.00	
PE-1204/12-07	S/N	31/10/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	10,000.00	
PE-1205/12-07	S/N	31/10/2007	VERÓNICA CHOREÑO DELGADO	7,200.00	
PE-1206/12-07	S/N	30/11/2007	ELADIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	10,000.00	
PE-1207/12-07	S/N	31/12/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	10,000.00	
PE-1208/12-07	S/N	30/11/2007	VERÓNICA CHOREÑO DELGADO	7,200.00	
PE-1209/12-07	S/N	31/12/2007	ELADIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	10,000.00	
PE-1210/12-07	S/N	30/11/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	10,000.00	
TOTAL				\$110,800.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/MLP/MLM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6, 10.11, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cafetería y Alimentos", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte facturas por servicios de alimentos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, No., FECHA, PROVEEDOR, FACTURA (CONCEPTO), IMPORTE. Rows include various invoice numbers and dates, all from provider Garcia Dominguez Erandy, with a total of \$92,000.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su Agrupación y el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contraprestaciones convenidas.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/JL/GJMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

Investigación Socioeconómica y Política

De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE		
PD-0906/09-07	S/N	30/09/2007	HÉCTOR MARTÍNEZ RODEA	\$4,500.00	• Número de Folio
PD-1005/10-07	S/N	31/10/2007		4,500.00	
PD-1105/11-07	S/N	30/11/2007		4,500.00	
PD-1205/12-07	S/N	30/12/2007		4,500.00	
TOTAL				\$18,000.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuentas "Honorarios Asimilados" y "Pasajes entrega de Revistas", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios, sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATO FALTANTE
		No.	FECHA	NOMBRE		
HONORARIOS ASIMILADOS	PE-0101/01-07	S/N	31/01/2007	MA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	\$6,000.00	• Número de Folio
	PE-0304/03-07	S/N	28/02/2007	MA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	6,000.00	
	PE-0305/03-07	S/N	31/03/2007	MA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	6,000.00	
	PE-0402/04-07	S/N	30/04/2007	MA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	6,000.00	
	PE-0508/05-07	S/N	31/05/2007	MA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	6,000.00	
	PE-0601/06-07	S/N	30/06/2007	VERÓNICA CHOREÑO DEL GADO	6,000.00	
	PE-0702/07-07	S/N	26/07/2007	LILIANA JUÁREZ RODRIGUEZ	5,300.00	
	PE-0804/08-07	S/N	24/08/2007	LILIANA JUÁREZ RODRIGUEZ	5,300.00	
	PD-0905/09-07	S/N	30/09/2007	CLAUDIA VAZQUEZ TORRIJOS	5,000.00	
	PD-01004/10-07	S/N	31/10/2007	CLAUDIA VAZQUEZ TORRIJOS	5,000.00	

MCEB/JUR/3/JMA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA		RECIBO			DATO FALTANTE
	CONTABLE	No.	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
HONORARIOS ASIMILADOS	PD-01104/11-07	S/N	30/11/2007	CLAUDIA VAZQUEZ TORRIJOS	5,000.00	Número de Folio
	PD-01204/12-07	S/N	31/12/2007	CLAUDIA VAZQUEZ TORRIJOS	5,000.00	
SUB TOTAL					\$66,600.00	
PASAJES ENTREGA DE REVISTAS	PD-0102/01-07	S/N	31/01/2007	HERNANDEZ SANCHEZ NICOLAS GPE.	\$2,210.00	
	PD-0202/02-07	S/N	28/02/2007		800.00	
	PD-0302/03-07	S/N	31/03/2007		810.00	
	PD-0402/04-07	S/N	30/04/2007		825.00	
	PD-0502/05-07	S/N	30/04/2007		1,450.00	
	PD-0602/06-07	S/N	31/05/2007		705.00	
	PD-0602/06-07	S/N	30/06/2007		750.00	
	PD-0702/07-07	S/N	31/07/2007		1,450.00	
	PD-0802/08-07	S/N	31/07/2007		735.00	
	PD-0802/08-07	S/N	31/08/2007		760.00	
	PD-0902/09-07	S/N	30/09/2007		815.00	
	PD-1002/10-07	S/N	31/10/2007		1,450.00	
	PD-1102/11-07	S/N	31/10/2007		730.00	
	PD-1102/11-07	S/N	30/11/2007		775.00	
	PD-1202/12-07	S/N	31/12/2007		740.00	
SUBTOTAL					\$15,065.00	
TOTAL					\$81,665.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Limpieza", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE		
PD-00102/01-07	S/F	31-01-07	Nicolás Guadalupe Hernández Sánchez	\$750.00	Número de Folio
PD-00202/02-07		28-02-07		600.00	
PD-00302/03-07		31-03-07		750.00	
PD-00402/04-07		30-04-07		600.00	
PD-00502/05-07		31-05-07		750.00	
PD-00602/06-07		30-06-07		600.00	
PD-00702/07-07		31-07-07		750.00	
PD-00802/08-07		31-08-07		750.00	
PD-00902/09-07		30-09-07		600.00	

MGLB/JUL/2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE	
PD-01002/10-07		31-10-07		750.00
PD-01102/11-07		30-11-07		600.00
PD-01202/12-07		31-12-07		600.00
TOTAL				\$8,100.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Cuentas Por Cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, presentada por su Agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2007	MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31-12-07
			CARGO DISPOSICIONES	ABONO COMPROBACIONES	
DEUDORES DIVERSOS					
1-10-103-1030-1	MA. DEL CARMEN MELGAREJO O.	\$252.00	\$0.00	\$0.00	\$252.00
1-10-103-1030-3	MIGUEL GÓNGALEZ RODRIGUEZ	125.00	0.00	0.00	125.00
1-10-103-1030-4	TESORERIA DE LA FED.	1.00	0.00	0.00	1.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS		\$378.00	\$0.00	\$0.00	\$378.00
GASTOS POR COMPROBAR					
1-10-103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR		4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
GRAN TOTAL		\$4,378.00	\$0.00	\$0.00	\$4,378.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación debe proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en las cuentas "Proveedores" y Cuentas por Pagar", se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			ADEUDOS PAGADOS EN 2007 (2)	ADEUDOS GENERADOS EN 2007 (3)	
PROVEEDORES					
2-20-200-2001	D. FONTAMARA S.A.	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
TOTAL PROVEEDORES		\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
CUENTAS POR PAGAR					
2-20-201	CUENTAS POR PAGAR	-82.27	0.00	0.00	-82.27
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		-82.27	\$0.00	\$0.00	-82.27
GRAN TOTAL		\$12,417.73	\$0.00	\$0.00	\$12,417.73

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Nacional al 31 de diciembre de 2007, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento:


MGLB



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2126/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2007		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2007 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)=(A-C)	DEL EJERCICIO 2007 (F)=(B-D)	
L.S.R. RETENIDO	\$4,617.97	\$12,931.00	\$4,621.00	\$0.00	-\$3.03	\$12,931.00	\$12,927.67

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por el saldo señalado en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada,

MGLB/A/REG/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2126/2008

así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

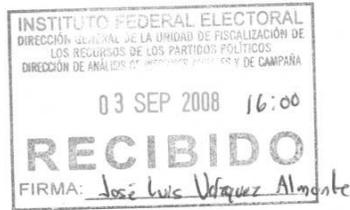
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

MCLB/JLG/JMG



Cuautitlan Izcalli, a 27 de Agosto de 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E.

Estimado Lic. Hugo S. Hernández Rojas:

En contestación a su Oficio UF/2126/2008, fechado el 22 de Agosto próximo pasado, en donde amablemente me hacen las observaciones referentes a nuestro informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio del año 2007, lo que con mucho gusto procedo a hacer las aclaraciones correspondientes

INFORME ANUAL

Al comparar el saldo inicial reportado en su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total de los saldos iniciales de las cuentas "Caja" y "Bancos" reportando en su balanza de comprobación al 31 de enero de 2007 y lo señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2006, se observo que no coinciden como se detalla a continuación:

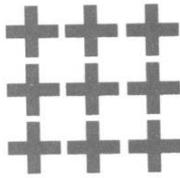
CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN:		
	EL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007 (SALDO INICIAL)	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2006
CAJA	-	\$747.92	\$747.92
BANCOS	-	-77,168.98	-77,168.98
TOTAL	-\$49,740.51	-\$76,421.06	-\$76,421.06

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al Informe Anual de 2007, de tal forma que coincidan los saldos reportados en su "IA-APN" con los reflejados en su contabilidad y Dictamen Consolidado del ejercicio 2006.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

RESPUESTA:

- **Estoy adjuntando el formato "IA-APN", con la corrección correspondiente.**

INGRESOS

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en especie", se observó el registro de una póliza que presenta como Documentación soporte un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y una factura a nombre de su agrupación por concepto de una Película en DVD. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				FACTURA			
	No.	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	No.	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
PD-00103/01-07	0003	04/01/07	FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS	\$6,136.52	28779	04-01/07	Películas Mel. S.A.1 DVD de la película "Y se perdió el reino"	\$6,136.52

Es importante mencionar que al tratarse de una factura a nombre de su agrupación, se debió provisionar el pasivo, o en su caso, pagarse con cheque nominativo a nombre del proveedor en virtud de que rebasa el límite de 100 Días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan

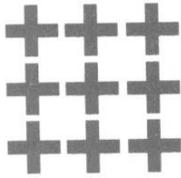
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, y 14.2 del Reglamento de la materia.

RESPUESTA:

- **Anexo carta donde declara el aportante que fue una donación en especie, habiendo El pagado en efectivo personalmente dicho importe.**

2. Aunado a lo anterior, se observó que el recibo "RAS-APN" que ampara la Aportación en Especie, no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo al Reglamento de la materia, Como a continuación se detalla:

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuauhtlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				DATOS FALTANTES
	No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
PD-0103/01-07	0003	04/01/07	Fernando Alberto García Cuevas	\$6,136.52	* Clave de elector * R.F.C. * Tipo de Aportante * Copia de la Cédula Fiscal de identificación de la Agrupación
TOTAL				\$6,136.52	

Adicionalmente su agrupación no presentó el contrato por la aportación en especie correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" detallado en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos señalados en la columna "Datos Faltantes", adjunto a su respectiva póliza.
- El contrato de la aportación que cumpla con las formalidades, mismo que además deberá contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo del mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 3.2, 3.3 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el formato anexo al Reglamento en comento.

RESPUESTA:

- **Se anexa el recibo "RAS-APN", con los datos solicitados (clave de elector, R.F.C., tipo de aportante, y copia de la cedula fiscal de identificación de la Agrupación).**
- **Se anexa el contrato de Aportacion en especie.**

3. Asimismo se observo que los recibos "RAS-APN" de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los recibos en comento:

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



RECIBO "RAS-APN"			
No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
0003	04-01-07	Fernando Alberto García Cuevas	\$6,136.52
0004		Pendiente de utilizar	
0005		Pendiente de utilizar	
0006		Pendiente de utilizar	
0007		Pendiente de utilizar	
0008		Pendiente de utilizar	
0009		Pendiente de utilizar	
0010		Pendiente de utilizar	
0011		Pendiente de utilizar	
0012		Pendiente de utilizar	
0013		Pendiente de utilizar	
0014		Pendiente de utilizar	
0015		Pendiente de utilizar	
0016		Pendiente de utilizar	
0017		Pendiente de utilizar	
0018		Pendiente de utilizar	
0019		Pendiente de utilizar	
0020		Pendiente de utilizar	
TOTAL			\$6,136.52

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34 párrafo 4 del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

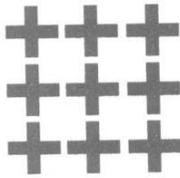
RESPUESTA:

- **Se anexan los recibos "RAS-APN" de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente impresos por un tercero con registro de autorización.**

Control de Folios "CF-RAS-APN"

1. Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que carece de los siguientes datos:

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

CONTROL	TIPO DE APORTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO
CF-RAS-APN	(6) X	(9) X

X = Dato faltante

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" señalado en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos (columnas) que marca la normatividad, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4, 3.5, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con las claves (6) y (9) del Instructivo del citado formato anexo al Reglamento en comento.

RESPUESTA:

- **SE ANEXA EL "CF-RAS-APN", con los datos solicitados (tipo de aportante, descripción del bien aportado).**

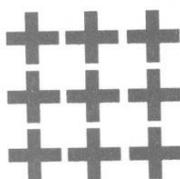
Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integra o integró los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

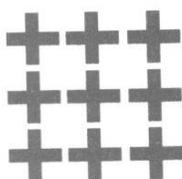
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	LIC. FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. JESÚS GENARO ARROYO GARCIA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C.P. MA. CRISTINA DELGADO HERNANDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMON.
NACIONAL	LIC. A. MARTÍN SAAVEDRA RODRIGUEZ	SECRET. DE ASUNTOS ELECTORARLES
NACIONAL	LIC. JOSE LUIS PEDRO MONDRAGÓN PAZ	SECRETARIO DE ORGANIZACION
	DELEGACIONES	
ESTATAL	C. TERESA GPE. BUCIO GONZALEZ	BAJA CALIFORNIA
ESTATAL	C. FRANCISCO AGUILAR GARCIA	CHIAPAS
ESTATAL	C. FRANCISCO PEREZ VEGA	DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. ARTURO ESQUIVEL TOVAR	GUANAJUATO
ESTATAL	C. JOAQUIN BADILLO CARRILLO	GUERRERO
ESTATAL	C. RODOLFO HUGO QUESADA DOMINGUEZ	HIDALGO
ESTATAL	C. V. ENRIQUE DOMÍNGUEZ TODD	MÉXICO
ESTATAL	LIC. DANIEL ADAME OSORIO	MORELOS
ESTATAL	C. CARLOS ROMERO LOPEZ OSORNO	NUEVO LEON
ESTATAL	C. MAIRA CRISTINA MANUET MARQUEZ	OAXACA
ESTATAL	C. ARMANDO DELGADO HERNANDEZ	PUEBLA
ESTATAL	C. WILBERTA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	TLAXCALA
ESTATAL	C. IGOR PENICHE TÉLLEZ	YUCATAN
ESTATAL	C. PASCUAL DE LA CRUZ GARCIA	QUINTANA ROO

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (Recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicio celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740

Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

RESPUESTA:

- Esta Agrupación Política, no hizo absolutamente ningún desembolso para remuneración a las personas que integran los órganos directivos de la Agrupación a nivel Nacional y Estatal, ya que este Ejercicio al igual que en los anteriores, aplicamos nuestros recursos al 100% para los fines que fuimos constituidos que es la cultura para la democracia y de esta forma poder realizar nuestro plan de trabajo al 100%, contribuyendo con nuestro trabajo y esfuerzo en tener un México más culto y digno de todos nosotros.

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observo el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios, sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

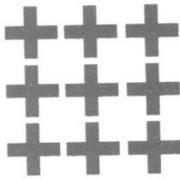
REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
PE-0808/08.07	S/N	31/08/2007	VERONICA CHOREÑO DELGADO	\$ 7,200.00	* Número de Folio
PE-0809/08.07	S/N	31/08/2007	ELADIO MARQUEZ RODRIGUEZ	\$10,000.00	
PE-0810/08.07	S/N	31/08/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	\$10,000.00	
PD-0904/09.07	S/N	25/09/2007	GRIS KAUFFMAN GPE MARISOL	\$ 2,000.00	
PE-1202/12.07	S/N	30/09/2007	VERONICA CHOREÑO DELGADO	\$ 7,200.00	
PE-1203/12.07	S/N	31/10/2007	ELADIO MARQUEZ RODRIGUEZ	\$10,000.00	
PE-1204/12.07	S/N	31/10/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	\$10,000.00	
PE-1205/12.07	S/N	31/10/2007	VERONICA CHOREÑO DELGADO	\$ 7,200.00	
PE-1206/12.07	S/N	30/11/2007	ELADIO MARQUEZ RODRIGUEZ	\$10,000.00	
PE-1207/12.07	S/N	31/12/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	\$10,000.00	
PE-1208/12.07	S/N	31/11/2007	VERONICA CHOREÑO DELGADO	\$ 7,200.00	
PE-1209/12.07	S/N	31/12/2007	ELADIO MARQUEZ RODRIGUEZ	\$10,000.00	
PE-1210/12.07	S/N	30/11/2007	MIGUEL VILLALVAZO SALAZAR	\$10,000.00	
TOTAL				\$110,800.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6, 10.11, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

RESPUESTA:

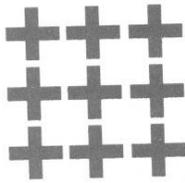
- **Estamos anexando los referidos recibos de honorarios asimilados a salarios con el folio que hacia falta.**
2. De la revisión de la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cafetería y Alimentos", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte facturas por servicios de alimentos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-807/08-07	034	27/08/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	Servicio de café, galletas, refrescos y agua servidos en el Museo Nacional de Antropología el 25 de Agosto de 2007.	\$ 9,200.00
PD-1207/12-07	041	12/11/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	150 Comidas en tres tiempos con el servicio incluido, servido en las instalaciones de Refugio del Alma el 10 de nov. de 2007	\$43,125.00
PE-1211/12-07	037	15/10/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	100 servicios de café, galletas, refrescos sándwiches fruta, yoghurt y agua servidos en sus oficinas el 13 de oct. de 2007.	\$ 8,625.00
PE-1213/12-07	038	22/10/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	100 servicios de café, galletas, refrescos sándwiches fruta, yoghurt y agua servidos en sus oficinas el 20 de oct. de 2007.	\$ 8,625.00
PE-1215/12-07	039	29/10/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	100 servicios de café, galletas, refrescos sándwiches fruta, yoghurt y agua servidos en sus oficinas el 27 de oct. de 2007.	\$ 8,625.00
PE-1217/12-07	040	29/10/2007	ERANDY GARCIA DOMÍNGUEZ	100 servicios de café, galletas, refrescos sándwiches fruta, yoghurt y agua servidos en sus oficinas el 27 de oct. de 2007.	\$13,800.00
TOTAL					\$92,000.00

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su Agrupación y el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contraprestaciones convenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 del Reglamento de la materia.

RESPUESTA:

- **Anexamos los contratos celebrados en su oportunidad con el prestador de servicios enunciado en el cuadro anterior, los cuales están debidamente firmados y precisados los servicios prestados, así como sus condiciones, términos y contraprestaciones convenidas.**

Investigación Socioeconómica y Política

De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			DATO FALTANTE
	No.	FECHA	NOMBRE	
PD-0906/09-07	S/N	30/09/2007	HECTOR MARTINEZ RODEA	\$4,500.00
PD-1005/10-07	S/N	31/10/2007		4,500.00
PD-1105/11-07	S/N	30/11/2007		4,500.00
PD-1205/12-07	S/N	30/12/2007		4,500.00
TOTAL				\$18,000.00

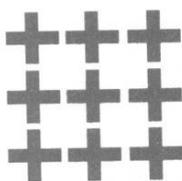
En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

RESPUESTA:

- **Estamos anexando los referidos recibos de honorarios asimilados a salarios con el folio que hacia falta.**

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

TAREAS EDITORIALES

De la revisión de la cuenta "Tareas Editoriales", subcuentas "Honorarios Asimilados" y "Pasajes entrega de Revistas", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios, sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan el caso en comento:

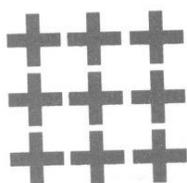
SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATO FALTANTE
		No.	FECHA	NOMBRE		
HONORARIOS ASIMILADOS	PE-0101/01-07	S/N	31/01/2007	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	\$6,000.00	Número de Folio
	PE-0304/03-07	S/N	28/02/2007	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	6,000.00	
	PE-0305/03-07	S/N	31/03/2007	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	6,000.00	
	PE-0402/04-07	S/N	30/04/2007	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	6,000.00	
	PE-0508/05-07	S/N	31/05/2007	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	6,000.00	
	PE-0601/06-07	S/N	30/06/2007	Verónica Choreño Delgado	6,000.00	
	PE-0702/07-07	S/N	26/07/2007	Liliana Juárez Rodríguez	5,300.00	
	PE-0804/08-07	S/N	24/08/2007	Liliana Juárez Rodríguez	5,300.00	
	PD-0905/09-07	S/N	30/09/2007	Claudia Vázquez Torrijos	5,000.00	
	PD-01004/10-07	S/N	31/10/2007	Claudia Vázquez Torrijos	5,000.00	

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATO FALTANTE
		No.	FECHA	NOMBRE		
HONORARIOS ASIMILADOS	PD-01104/11-07	S/N	30/11/2007	Claudia Vázquez Torrijos	5,000.00	Número de Folio
	PD-01204/12-07	S/N	31/12/2007	Claudia Vázquez Torrijos	5,000.00	
SUBTOTAL					\$66,600.00	
PASAJES ENTREGA DE REVISTA	PD-0102/01-07	S/N	31/01/2007	Hernández Sánchez Nicolás Gpe.	\$2,210.00	
	PD-0202/02-07	S/N	28/02/2007		800.00	
	PD-0302/03-07	S/N	31/03/2007		810.00	
	PD-0402/04-07	S/N	30/04/2007		825.00	
		S/N	30/04/2007		1,450.00	
	PD-0502/05-07	S/N	31/05/2007		705.00	
	PD-0602/06-07	S/N	30/06/2007		750.00	
	PD-0702/07-07	S/N	31/07/2007		1,450.00	
		S/N	31/07/2007		795.00	
	PD-0802/08-07	S/N	31/08/2007		760.00	
	PD-0902/09-07	S/N	30/09/2007		815.00	
	PD-1002/10-07	S/N	31/10/2007		1,450.00	
		S/N	31/10/2007		730.00	
PD-1102/11-07	S/N	30/11/2007		775.00		
PD-1202/12-07	S/N	31/12/2007		740.00		
SUBTOTAL					\$15,065.00	
TOTAL					\$81,665.00	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

RESPUESTA:

- **Estamos anexando los referidos recibos de honorarios asimilados a salarios con el folio que hacia falta.**

Servicios Generales

De la revisión de la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Limpieza", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen del número de folio. A continuación se detallan los casos en comento:

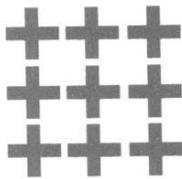
REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			DATO FALTANTE	
	No.	FECHA	NOMBRE		
PD-00102/01-07	S/F	31-01-07	Nicolás Gpe. Hernández Sánchez	\$ 750.00	* Número de Folio
PD-00202/02-07		28-02-07		600.00	
PD-00302/03-07		31-03-07		750.00	
PD-00402/04-07		30-04-07		600.00	
PD-00502/05-07		31-05-07		750.00	
PD-00602/06-07		30-06-07		600.00	
PD-00702/07-07		31-07-07		750.00	
PD-00802/08-07		31-08-07		750.00	
PD-00902/09-07		30-09-07		600.00	

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			DATO FALTANTE	
	No.	FECHA	NOMBRE		
PD-01002/10-07		31-10-07		750.00	
PD-01102/11-07		30-11-07		600.00	
PD-01202/12-07		31-12-07		600.00	
TOTAL				\$8,100.00	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que señala la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

RESPUESTA:

- **Estamos anexando los referidos recibos de honorarios asimilados a salarios con el folio que hacia falta.**

CUENTAS POR COBRAR

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, presentada por su Agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

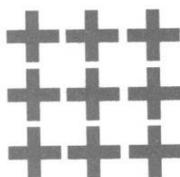
SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2007	MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31-12-07
			CARGO DISP.	ABONO COMPROB.	
DEUDORES DIV.					
1-10-103-1030-1	Ma. del Carmen Melgarejo Ortega	\$252.00	\$0.00	\$0.00	\$252.00
1-10-103-1030-3	Miguel González Rodríguez	125.00	0.00	0.00	125.00
1-10-103-1030-4	Tesorería de la Federación	1.00	0.00	0.00	1.00
TOT DEUD DIV		\$378.00	\$0.00	\$0.00	\$378.00
GTOS POR COM					
1-10-103-1032	Gastos por Comprobar	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
TOT GTOS POR COMPROBAR		4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
GRAN TOTAL		\$4,378.00	\$0.00	\$0.00	\$4,378.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su Agrupación debe proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

PASIVOS

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su Agrupación, específicamente en las cuentas "Proveedores" y Cuentas por Pagar", se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
 POR MÉXICO

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			ADEUDOS PAGADOS EN 2007 (2)	ADEUDOS GENERADOS EN 2007 (3)	
PROVEEDORES					
2-20-200-2001	D-FONTAMARA, S.A.	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
TOTAL PROVEEDORES		\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
CUENTAS POR PAGAR					
2-20-201	CTAS POR PAGAR	-82.27	0.00	0.00	-82.27
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		-82.27	\$0.00	\$0.00	-82.27
GRAN TOTAL		\$12,417.73	\$0.00	\$0.00	\$12,417.73

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte su Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

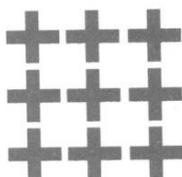
IMPUESTOS POR PAGAR

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Nacional al 31 de diciembre de 2007, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	SAL INICIAL DE LA SUBCTA (A)	RET DEL EJE 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS 2007		ADEUDOS PENDIENTES PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERC 2007 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)=(A-C)	DEL EJERCICIO 2007 (F)=(B-D)	
I.S.R. RET	\$4,617.97	\$12,931.00	\$4,621.00	\$0.00	-\$3.03	\$12,931.00	\$12,927.67

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por el saldo señalado en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07"
 Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México
 Tel. 01 (55) 5871 3032



A.P.N.
CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.
- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

RESPUESTA:

- **Se anexa los pagos presentados a la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, por la cantidad de \$ 12,927.67.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MA. CRISTINA DELGADO DE MANUE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

*se entregan recibos RAS - APN folio del 4 al 100
en blanco original y copia
2/09/08*

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032